

CIRCULAR N° 1

LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 30/2015 EXP. TRE-SOF-0003389/15

**“LICITACIÓN PRIVADA PARA LA PROVISIÓN Y TRASLADO DE UNIDAD SHELTER-
LINEA SARMIENTO”**

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a las Consultas de las Empresas Participantes del llamado a Licitación Privada, derivadas por el medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 4°, Apartado titulado "CONSULTA Y ACLARACIONES", del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el llamado de referencia.

CONSULTA NRO 1:

“En el PET, Folio 83: Por favor, indicar cuántas tarjetas magnéticas debemos suministrar para el acceso?”.

RESPUESTA NRO 1:

Con 5 tarjetas sería suficiente. Son 4 asignadas y una de backup.

CONSULTA NRO 2:

“En el PBC, Item 16.4, "Documentación inherente a la capacidad técnica", Apartado E, se hace referencia al "Representante Técnico", mientras que en el PCP, Artículo 13, Apartado D, "Documentación inherente a la capacidad técnica", se menciona al "Representante Comercial Propuesto. Por favor, aclarar si la Propuesta debe ser presentada avalada por un "Representante Técnico" y un "Representante Comercial", entendiéndose que éste último es el "Apoderado Legal de la Empresa".

RESPUESTA NRO 2:

“Si bien es cierto que el Artículo 16.4.E hace alusión al llamado “Representante Técnico”, es necesario advertir que el Artículo 16° segundo párrafo establece que *“El PCP podrá agregar más información o documentación que la que a continuación se establece o liberar al Oferente de cumplir con cualquiera de esos requisitos de documentación, si no resultan aplicables a la Licitación”*.

En tal sentido, de conformidad a la naturaleza de la prestación que conforma el objeto de la licitación de referencia, la presencia del representante técnico prevista en el PBC ha quedado sustituida en el PCP que ha de regir la presente licitación por el denominado “Representante Comercial”.

A fin de otorgarle un mayor dinamismo a la eventual ejecución del vínculo contractual, no resulta indispensable ni excluyente que el representante comercial que sea designado revista la calidad de “Apoderado legal de la Empresa”.

CONSULTA NRO 3:

“En el PBC, Item 16.4, "Documentación inherente a la capacidad técnica", Apartado A, "Detalle del volumen anual de facturación", se solicita presentar el detalle del concepto y monto de cada factura emitida durante el año de mayor facturación, de los últimos 10 años, certificada por Contador Público.

Por favor, indicar si es necesario relevar toda esta información o es suficiente con presentar el "Volumen Anual de Facturación", tal como consta en el PCP, Artículo 13, Apartado D, "Documentación inherente a la capacidad técnica".

RESPUESTA NRO 3:

“Solamente será exigible el detalle del Volumen Anual de facturación. Este extremo, se sustenta en el segundo párrafo del Artículo 16° del PBC que fuera transcripto anteriormente.”